

DECRETO N°

1049

TEMUCO,

VISTOS:

07 ABR. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1204 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta N° 412-2016 por la "Contratación traslado de pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 06 de Febrero de 2017 que adjudica la propuesta N° 412-2016 por la "Contratación traslado de pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco", por la Línea N°1 a Don Nelson Morales Sánchez y las Líneas 2,3 y 4 a Transporte Esperanza Ltda.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las especificaciones Técnicas de la propuesta Pública N° 412-2016 señala en el punto **IV.- Recorridos y destino de los Vehículos**, que el departamento de Gestión Interna asignará los servicios a las unidades señaladas, o a otras que este estime pertinente, como también podrá rotar la asignación de los servicios.

**DECRETO**

1.- Reasígnese el servicio adjudicado en la propuesta N° 412-2016 por la "Contratación traslado de pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco", en su **Línea N°2** al Oferente Transporte Esperanza Ltda. del siguiente modo:

**Destino Original:** A prestar servicios en la dirección de Seguridad Ciudadana.

**Nuevo destino:** A prestar servicio el Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- La modificación indicada en el punto anterior comenzara a regir de manera inmediata en las mismas condiciones, estipuladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta Pública N° 412-2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



RSR / jhs.  
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Abastecimiento
- Of. Partes.

ID 1249732